

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 242

MARTES 11 DE OCTUBRE DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 3.790

La Dirección General de Trabajo, ha prorrogado hasta el día 31 de octubre del corriente año, el plazo que señala la Reglamentación de Trabajo de la Industria de Tintorería y Quitamanchas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1949, para que las empresas reguladas por la misma presenten plantillas y Reglamentos de régimen interior.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Córdoba, 3 de octubre de 1949.—El Delegado de Trabajo interino, Firmado: Daniel G. Funes.

## Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

### SEGUNDA SECCION

Núm. 2.831.

### ANUNCIO

Terminada la construcción de las obras de reparación y mejora del aliviadero de superficie, y canal de desahogo del Pantano del Guadalquivir. Destajos uno y dos, cuya recepción definitiva se ha efectuado, siendo destajista don Francisco Jiménez Tóvar, y debiéndose proceder a la devolución de la fianza constituida como garantía de la ejecución de dichos trabajos, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se presenten en el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba o ante el señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla,

Plaza de España, por los interesados las reclamaciones a que haya lugar, por daños y perjuicios, por deuda de jornales y materiales, accidentes del Trabajo o por otros conceptos no satisfechos por el citado destajista.

Sevilla veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Director, Aurelio Rodríguez Díaz.

## Ayuntamientos

### CORDOBA

Núm. 3.770

### Sección de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1924, queda expuesto al público, por plazo de un mes, con-

tado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el proyecto formulado por los técnicos municipales de parcelación de la zona comprendida entre la carretera de la puesta en riego, prolongación del Paseo de la Victoria y el Arroyo del Moro, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse, por quienes interese, cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de los extremos que el proyecto abarca.

Córdoba, 4 de octubre de 1949.—El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

### MONTALBAN

Núm. 3.760

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1950, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán, a 5 de octubre de 1949.—El Alcalde, S. Roldán.

Núm. 3.761

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1950, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparez-

## DELEGACION DE HACIENDA

## PROVINCIA DE CORDOBA

# SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

NUMERO 3.744

Resumen calificativo y clasificativo de superficies del término municipal de LOS MORILES, como resultado de la Revisión del Catastro, aprobado por la Jefatura provincial del Servicio.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Jardin.....	Unica	0	09	18
Huerta riego noria.....	1. <sup>a</sup>	0	30	60
Huerta riego noria.....	2. <sup>a</sup>	1	12	50
Cereal.....	1. <sup>a</sup>	29	00	19
Cereal.....	2. <sup>a</sup>	194	06	40
Cereal.....	3. <sup>a</sup>	614	83	76
Cereal.....	4. <sup>a</sup>	64	71	13
Era.....	Unica	0	65	40
Viña.....	1. <sup>a</sup>	7	62	50
Viña.....	2. <sup>a</sup>	24	00	00
Viña.....	3. <sup>a</sup>	163	63	37
Viña.....	4. <sup>a</sup>	233	55	47
Viña.....	5. <sup>a</sup>	38	78	67
Olivar.....	1. <sup>a</sup>	21	73	75
Olivar.....	2. <sup>a</sup>	100	87	09
Olivar.....	3. <sup>a</sup>	638	89	55
Olivar.....	4. <sup>a</sup>	427	15	89
Olivar.....	5. <sup>a</sup>	20	63	55
Pastizal.....	Unica	3	22	30
Improductivo.....	—	23	29	93
Vías de comunicación y Población..	—	22	52	50
TOTAL.....		2.630	73	73

Contra este acuerdo pueden los interesados recurrir en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial dentro del plazo de quince días hábiles.

Córdoba 7 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

ca publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que los interesados crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán, a 5 de octubre de 1949. - El Alcalde, S. Roldán.

### VILLAVICIOSA

Núm. 3.746

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que confeccionados los Padrones y Lista Cobratoria de la Contribucion Territorial, riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que quienes se hallen interesados en los mismos, reclamen contra ello lo que creyeren en derecho.

Villaviciosa a 1.º de octubre de 1949. - El Alcalde, A. Moreno.

Núm. 3.747

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribucion Territorial, riqueza urbana, para el ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Villaviciosa a 1.º de octubre de 1949. - El Alcalde, A. Moreno.

Núm. 3.748

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional sobre vehículos de tracción mecánica, tanto de los que contribuyen por Usos y Consumos, clases A y D, como los que lo hacen por la Contribucion Industrial del comercio y profesiones, clases B y C, dichos documentos se hallan expuestos al público, durante la primera quincena del presente mes, para reclamaciones. Ejercicio 1950.

Villaviciosa a 1.º de octubre de 1949. - El Alcalde, A. Moreno.

### POZOBLANCO

Núm. 3.750

Don Carlos Salamanca Dueñas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, clases A, A-R., B. y C. para el año 1950, conforme a lo dispuesto por el Reglamento vigente, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el que se inserte el pre-

sente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozoblanco, 6 de octubre de 1949. - El Alcalde, Carlos Salamanca.

### OBEJO

Núm. 3.751

El Alcalde y como tal Presidente de la Junta Administradora del Pósito municipal de esta villa de Obejo (Córdoba).

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Pósitos de 25 de agosto de 1928 y a los acuerdos adoptados por esta Junta de mi Presidencia en sesiones de los días 9 de abril y 16 de mayo próximos pasados, se sacan a venta en pública subasta, las fincas propiedad de este Pósito, cuya continuación se describen:

Primera. Mitad de la casa situada en el paraje Umbrihuellas de este término, hoy destruída y anteriormente destinada a labor, linda por su derecha entrando con casa de Ricardo González, por la izquierda con terrenos de la antigua dueña doña Paulina González Padilla y por el fondo con otra de don Ricardo González Padilla. Tiene una superficie de veinte metros cuadrados.

Segunda. Otra urbana, antiguamente destinada a fábrica y hoy destruída, situada en la calle San Benito de esta población con el número 9 de gobierno. Tiene una extensión de 228 metros cuadrados y limita por su derecha entrando con otra de Guzmán Cubero Márquez, izquierda con herederos de Eusebia Padilla y por el fondo con María Pedrajas Rodríguez.

Por destrucción del archivo de este Pósito durante la guerra se ignora si dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad del partido a favor de este Pósito.

Las fincas anteriormente descritas han sido valoradas a efectos de esta subasta, la primera en la suma de 400 pesetas y la segunda en 3.300 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará doble y simultáneamente por pujas a la llana en este Pósito y en el Servicio Central del Ramo el día primero no feriado del mes, siempre que hayan transcurrido quince días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El comprador se conformará con los títulos que el Pósito posea con la cabida efectiva de los inmuebles y el estado en que se encuentren.

Para tomar parte en la subasta se depositará el 10 por 100 del valor de tasación en manos del que presida el acto y del Depositario del Pósito.

Recaída la adjudicación definitiva al mejor postor, deberá presentarse este, al otorgamiento Notarial de la escritura en el plazo de diez días sufragando todos sus gastos y el importe total de la adjudicación.

Los depósitos previos que se hagan serán devueltos a los postores no favorecidos y al adjudicatario definitivo si la venta tuviere que rescindirse por no poder llevar a cabo el Pósito la evicción y saneamiento a que está obligado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Obejo a 6 de octubre de 1949. - Firma ilegible.

### SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.758

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

Que habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este término, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1950, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros a 5 de octubre de 1949. - El Alcalde, Miguel Berni.

### MONTORO

Núm. 3.765

Habiéndose formado el padrón, correspondiente al año de 1950, de todos los edificios y solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894.

Montoro 5 de octubre de 1949. - A. Medina.

## JUZGADOS

### CORDOBA

Núm. 3.701

Don Virgilio de Castro Galán, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por lesiones bajo el número 857 de 1949, contra don Rafael Guzmán Moreno. Por el presente se cita al lesionado Manuel Garrido Gomez, vecino que fué de Córdoba y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero número 17 (Gondomar), bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba a 28 de septiembre de 1949. - Virgilio de Castro. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.702

Don Virgilio de Castro Galán, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por lesiones bajo el número 1078 de 1949, contra se ignora. Por el presente se cita al lesionado Pedro Cabezas Salguero, vecino que fué de Córdoba y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero número 17 (Gondomar), bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba a 27 de septiembre de 1949. - Virgilio de Castro. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.703

Don Virgilio de Castro Galán, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por lesiones, bajo el número 833 de 1949, contra se ignora. Por el presente se cita al lesionado Juan Torres Castro, vecino que fué de Córdoba y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero número 17 (Gondomar), bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 28 de septiembre de 1949. - Virgilio de Castro El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.732

Por el presente hago saber: Que el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal núm. 2 por hurto contra Antonio Márquez Fernández, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que condeno a Antonio Márquez Fernández, a la pena de quince días de arresto y a las costas de este juicio, cuya sentencia será notificada al condenado por medio de edictos, que publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero. - José L. Fabra. - Rubricado. - Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Antonio Márquez Fernández de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba, con el visto bueno del Sr. Juez a 30 de septiembre de 1949. El Secretario, R. Pesquero. - V.º B.º: El Juez, José Luis Fabra.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA